



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

AGRICULTURA



SENASICA



2024  
**DURANGO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE DURANGO, DEL  
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO  
FISCAL 2024, CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

*\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\**

01728

## INDICE

- I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Durango, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Durango, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Durango, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonero del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Durango, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- V. Hoja de Firmas



2024



AGRICULTURA



SENASICA



CESAVED



DURANGO

**I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Durango, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**

A

9

K

## CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
  - 6.1. **Recursos Humanos.**
  - 6.2. **Recursos Materiales.**
  - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
  - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
  - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
  - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

## 1. Introducción

El Manejo fitosanitario de cultivos básicos como maíz, frijol, trigo panificable y arroz, busca dar atención a las principales plagas y enfermedades que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario. Los mencionados cultivos, son considerados estratégicos para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se consideran de suma importancia en México. Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios del cultivo de maíz y frijol e informará a los productores para promover las acciones de manejo.

## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

El estado de Durango ocupa el décimo noveno lugar en producción de maíz, con una superficie sembrada de 97,376 hectáreas, con una producción de 305,022 toneladas y un rendimiento promedio de 3.22 toneladas/hectáreas (Fuente: SIAP, 2022, consultado en 2024) y el segundo lugar en frijol, con una superficie sembrada de 191,808 hectáreas, producción de 18,141 toneladas y con un rendimiento promedio de 0.30 toneladas/hectárea (Fuente: SIAP, 2022, consultado en 2024).

### Viabilidad

Los cultivos de maíz y frijol son considerados dentro de la canasta básica de los productos alimenticios de los mexicanos, es por ello que, para coadyuvar a incrementar el nivel de productividad en el estado de Durango, es importante dar especial atención a este cultivo en aspectos de fitosanidad.

### Prioridades

La plaga de mayor importancia en el cultivo de maíz en el Estado es gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y en el cultivo de frijol es conchuela del frijol (Epilachna varivestis), mismas que generan pérdidas de hasta 100% y 50% respectivamente en la producción de no ser controladas oportunamente. Por lo anterior, se implementarán acciones para la atención oportuna de dichos problemas fitosanitarios. Las acciones que se desarrollarán están enfocadas a un manejo integrado de plagas y enfermedades que contempla las acciones de control que sean amigables con el ambiente y con la población civil (control biológico), dejando la alternativa de control químico como última opción.

### 3. Objetivos

#### General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al maíz, frijol, chabacano, ciruela, durazno, guayaba, granada, higo, mango, manzana, membrillo, naranja, pera, toronja y algodón.

#### Particular:

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica de los cultivos de maíz y frijol y promover las acciones de manejo en los municipios de Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Santiago Papasquiaro para maíz y para frijol Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Panuco de Coronado.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria de los cultivos de maíz y frijol, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

### 4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: Se brindará atención en 4,200 hectáreas para el cultivo de maíz, distribuidas en 8 municipios y 4,057 hectáreas de frijol, distribuidas en 8 municipios.

Estatus fitosanitario: La plaga de maíz a atender en el estado de Durango es gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y en frijol conchuela del frijol (*Epilachna varivestis*). De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las plagas anteriormente citadas se distribuyen en las principales zonas productoras del Estado, las cuales se denominan Zonas Bajo Control Fitosanitario, en donde se aplicarán medidas fitosanitarias para controlar, combatir o disminuir la presencia de estas durante el periodo de desarrollo de los cultivos mencionados.

Localización de acciones programadas en el Estado: Para el caso de maíz, las acciones se realizarán en los municipios de Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Santiago Papasquiaro, mientras que para frijol será en los municipios de Durango, Canatlán, Nuevo Ideal, Nombre de Dios, Poanas, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Pánuco de Coronado.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRRC
-----------	-------------------	------------------	---------------------	--------------------	---

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRPC
Canelán	Maíz	Hectarea	1,636	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Durango	Maíz	Hectarea	27,624	1,710	Zona bajo control fitosanitario
Guadalupe Victoria	Maíz	Hectarea	1,165	600	Zona bajo control fitosanitario
Nombre de Dios	Maíz	Hectarea	1,213	450	Zona bajo control fitosanitario
Santiago Papasquiaro	Maíz	Hectarea	16,095	180	Zona bajo control fitosanitario
Durango	Frijol	Hectarea	7,802	200	Zona bajo control fitosanitario
Guadalupe Victoria	Frijol	Hectarea	34,778	1,478	Zona bajo control fitosanitario
Nombre de Dios	Frijol	Hectarea	6,771	350	Zona bajo control fitosanitario
Nuevo Ideal	Frijol	Hectarea	6,853	330	Zona bajo control fitosanitario
Nuevo Ideal	Maíz	Hectarea	1,926	210	Zona bajo control fitosanitario
Poanas	Maíz	Hectarea	3,064	700	Zona bajo control fitosanitario
Vicente Guerrero	Maíz	Hectarea	204	150	Zona bajo control fitosanitario
Canelán	Frijol	Hectarea	13,110	474	Zona bajo control fitosanitario
Pánuco de Coronado	Frijol	Hectarea	15,076	370	Zona bajo control fitosanitario
Poanas	Frijol	Hectarea	13,922	625	Zona bajo control fitosanitario
Vicente Guerrero	Frijol	Hectarea	8,345	230	Zona bajo control fitosanitario
<b>Total</b>			<b>159,584</b>	<b>8,257</b>	

**5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s**

**Estrategia**

Musano cogollero (Spodoptera frugiperda):

Monitoreo: A partir de la siembra del cultivo se deberá monitorear la llegada de los adultos del gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), a través de la instalación de trampas tipo bidón con feromona de atracción sexual. En la siembra se colocará una trampa por cada cinco hectáreas o menos, de acuerdo a la superficie de cada parcela a atender, la cual se instalará en la periferia del predio. La colocación de la

\*Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\*

trampa debe ser ligeramente sobre el dosel del cultivo, para que, conforme al crecimiento del maíz, las trampas se vayan elevando hasta alcanzar una altura de 15 metros del suelo. La frecuencia de la revisión de trampas y del cambio de la mezcla jabonosa será cada 7 días a partir de la siembra y hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo, esta acción se llevará a cabo en 4,200 hectáreas, se realizará un cambio de feromona a los 30 días de haber instalado las trampas.

Muestreo: El personal técnico procederá a realizar el muestreo cada 7 días, en un patrón de "cinco de oros". Se revisarán 10 plantas por punto (50 plantas por parcela), desde que inicia la emergencia hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo, esta acción se realizará en 1,600 hectáreas. La captura de esta acción se realizará a través de la aplicación móvil Bienestar -Maíz.

Control biológico: Cuando derivado del muestreo se alcance el 20% de plantas muestreadas con daño del gusano cogollero y con presencia de excremento fresco o el 20% de las plantas muestreadas con presencia de larvas de los dos primeros instares se llevará a cabo la aplicación de *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki* a una dosis de 1 Lt/ha en 1,113 hectáreas, así mismo, cuando derivado del muestreo se detecte el 5% de masas de huevos se realizarán liberaciones del parasitoides *Trichogramma atopovirilia* en 3,087 hectáreas a una dosis de 40 pulg2/ha, se considera realizar dos liberaciones, por lo que se atenderá una superficie acumulada de 7,287 hectáreas (5,174 hectáreas con *T. atopovirilia* más 1,113 de *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*). La captura de esta acción se realizará en el sistema informático asignado, y en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DCSV.

Control químico: Cuando derivado del muestreo se rebase el 20% de plantas muestreadas con daño de gusano cogollero y con presencia de excremento fresco o rebase el 20% de las plantas muestreadas con presencia de larvas de los primeros instares, se recomienda la aplicación de ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo. Esta acción se realizará en 580 hectáreas, donde se aplicará Lambda cihalotrina a una dosis de 250 ml/ha. La captura de esta acción se realizará en el sistema informático asignado, y en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DCSV.

#### Conchuela del Frijol (*Epilachna varivestis*)

Muestreo: El personal técnico realizará muestreos cada 7 días a partir de la etapa VI (Emergencia) a la etapa R8 (Llenado de vainas), se escogerán 10 puntos al azar en la parcela, en cada punto se revisarán 10 plantas (100 plantas por parcela) evitando las orillas del campo, donde se buscarán larvas o adultos, esta acción se llevará a cabo en 2,400 hectáreas. La captura de esta acción se realizará a través de la aplicación móvil Bienestar -Frijol.

Control químico: Se deberá aplicar de manera inmediata si alcanza el umbral de acción, empleando ingredientes activos autorizados por la COFEPRIS para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Esta acción se realizará en 4,057 hectáreas, donde se aplicará Deltametrina a una dosis de 250 ml/ha. La captura de esta acción se realizará en el sistema informático asignado, y en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DCSV.

Capacitación. El personal técnico (Coordinador de Proyecto, Profesional de Proyecto y Auxiliar de Campo) deberá llevar a cabo capacitaciones (talleres, pláticas, ponencias, entre otros eventos) dirigidas a productores. Los temas de capacitación deben estar enfocados a la biología y hábitos de las plagas, muestreo, estrategias de control encaminadas al manejo y prevención de plagas y enfermedades. También deberán abordarse temas relacionados con el uso correcto de los insumos. Se impartirán 78 pláticas a productores en maíz y 78 en frijol además de 2 cursos a técnicos donde se les capacitará sobre las estrategias operativas y programa de trabajo 2024.

#### Supervisión.

Supervisión a técnicos: Esta acción se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades, para proponer e implementar estrategias que permitan un mejor funcionamiento en la operatividad del proyecto, así como constatar la correcta interpretación y comprensión de la Estrategia Operativa por el personal técnico, y la correcta aplicación de la normativa y de los



recursos asignados al proyecto. Para el cultivo de maíz se realizarán 25 supervisiones y 15 en frijol.

Informes revisados: Toda información generada en campo deberá capturarse en tiempo y forma en el sistema informático designado, por lo cual el Coordinador de Proyecto deberá llevar a cabo una revisión minuciosa de manera semanal para que la información técnica y financiera se registre de forma oportuna, veraz, congruente y de calidad, con la finalidad de dar seguimiento puntual al cumplimiento de metas, mismas que se verán reflejadas en el avance físico-financiero mensual. Se llevarán a cabo 12 informes revisados a nivel proyecto.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona bajo control fitosanitario Epilachna varivestis	Canatlán	Frijol	474.00/70	Hectárea	1639	70/70	4,011.00	73,822.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Epilachna varivestis	Durango	Frijol	200.00/60	Hectárea	975	60/60	2,462.00	45,431.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Epilachna varivestis	Nuevo Ideal	Frijol	330.00/63	Hectárea	857	63/63	2,199.00	41,559.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Epilachna varivestis	Nombre de Dios	Frijol	350.00/60	Hectárea	846	60/60	2,100.00	18,511.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Epilachna varivestis	Poanas	Frijol	625.00/70	Hectárea	1,740	70/70	4,326.00	81,761.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Epilachna varivestis	Vicente Guerrero	Frijol	230.00/60	Hectárea	1,043	60/60	2,378.00	43,972.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Epilachna varivestis	Guadalupe Victoria	Frijol	1478.00/117	Hectárea	4,347	117/117	13,309.00	240,271.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Epilachna varivestis	Pánuco de Coronado	Frijol	370.00/80	Hectárea	1,885	80/80	4,907.00	88,303.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Spodoptera frugiperda	Canatlán	Maíz	200.00/61	Hectárea	327	61/61	12,041.00	96,157.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Spodoptera frugiperda	Durango	Maíz	1710.00/300	Hectárea	5,525	300/300	156,300.00	1,061,439.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Spodoptera frugiperda	Nuevo Ideal	Maíz	210.00/40	Hectárea	385	40/40	12,035.00	77,333.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Spodoptera frugiperda	Vicente Guerrero	Maíz	150.00/30	Hectárea	41	30/30	1,582.00	10,597.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Spodoptera frugiperda	Santiago Papasquiaro	Maíz	180.00/25	Hectárea	3,219	25/25	27,975.00	196,078.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Spodoptera frugiperda	Guadalupe Victoria	Maíz	600.00/45	Hectárea	233	45/45	3,832.00	27,375.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Spodoptera frugiperda	Nombre de Dios	Maíz	450.00/35	Hectárea	243	35/35	8,608.00	58,524.00	Nacional
<b>Total</b>			7557.00/116		23,305	1116/116	258,065.00	2,161,133.00	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida de la Entidad	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Importancia Económica
									Destino de la Producción
Zona bajo control fitosanitario Spodoptera frugiperda	Poanas	Maíz	700,00/65	Hectarea	613	65/65	16,911.00	116,452.00	Nacional
<b>Total</b>			8257.00/1181		23,918	1181/1181	274,976.00	2,277,585.00	

**Impacto Sanitario**

La implementación del Manejo Fitosanitario en Cultivos Básicos (maíz y frijol) impactará de manera positiva, ya que coadyuvará a reducir pérdidas en la producción en maíz causadas por gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y en frijol conchuela del frijol (Eplachna varivestis), con ello se contribuirá a la protección de la producción en el estado de Durango, a través de la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación, contribuyendo a la mejora del rendimiento y calidad de la producción.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**

**6.1 Recursos Humanos**

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión		
				GOF (\$)	GTP (\$)	
<b>Total (\$)</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	

**6.2 Recursos Materiales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	CTP (\$)
Navaja	Pieza	6.00	\$1,500.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00
Trichogramma atopovirilia	Pulg2	246960.00	\$5.00	\$1,234,800.00	\$0.00	\$1,234,800.00
Bidón de plástico	Pieza	810.00	\$150.00	\$121,500.00	\$0.00	\$121,500.00
Material de monitoreo	Lote	1.00	\$21,750.00	\$21,750.00	\$0.00	\$21,750.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	1700.00	\$70.00	\$119,000.00	\$0.00	\$119,000.00
Hielera rígida	Pieza	5.00	\$650.00	\$3,250.00	\$0.00	\$3,250.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$1,509,300.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,509,300.00</b>

**6.3 Servicios**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	CTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$460,700.00	\$460,700.00	\$0.00	\$460,700.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$460,700.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$460,700.00</b>

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Supervisión (maíz)	Informes Revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión (frijol)	Supervisión a técnicos	Número	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión (maíz)	Supervisión a técnicos	Número	25	0	0	0	0	5	5	5	5	5	5	0	0	0	0
Capacitación (maíz)	Cursos a técnicos	Número	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Control químico (maíz)	Sitios atendidos	Número	580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	494	86	0	0
Control químico (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	580	0	0	0	0	0	350	230	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo (frijol)	Sitios atendidos	Número	300	0	0	0	0	0	0	50	250	0	0	0	0	0	0
Muestreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	200	0	0	0	0	69	81	31	19	0	0	0	0	0	0
Muestreo (frijol)	Superficie acumulada	Hectárea	16,800	0	0	0	0	0	0	800	9,600	6,400	0	0	0	0	0
Muestreo (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	12,800	0	0	0	0	1,650	4,800	4,150	1,600	600	0	0	0	0	0
Capacitación (frijol)	Pláticas a productores	Número	78	5	3	3	3	11	11	11	11	11	3	3	3	3	3
Capacitación (maíz)	Pláticas a productores	Número	78	5	3	3	3	11	11	11	11	11	3	3	3	3	3
Control biológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	525	0	0	0	0	180	231	90	24	0	0	0	0	0	0
Control químico (frijol)	Superficie acumulada	Hectárea	4,057	0	0	0	0	0	0	0	3,457	600	0	0	0	0	0
Control químico (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	4,057	0	0	0	0	0	0	0	3,457	600	0	0	0	0	0
Control químico (maíz)	Sitios atendidos	Número	116	0	0	0	0	0	70	46	0	0	0	0	0	0	0
Control químico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	590	0	0	0	0	0	350	230	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo (frijol)	Superficie atendida	Hectárea	2,400	0	0	0	0	0	0	400	2,000	0	0	0	0	0	0
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	1,600	0	0	0	0	550	650	250	150	0	0	0	0	0	0

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\*

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Monitoreo (maíz)	Trampas Revisadas	Número	6,720	0	0	0	0	0	900	2,400	2,180	960	280	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Trampas Instaladas	Número	840	0	0	0	0	300	300	300	170	70	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	840	0	0	0	0	300	300	300	170	70	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	4,200	0	0	0	0	1,500	1,500	1,500	850	350	0	0	0	0
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	4,200	0	0	0	0	1,437	1,850	720	193	0	0	0	0	0
Control biológico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	7,287	0	0	0	0	2,474	3,150	1,320	343	0	0	0	0	0

**8. Asignación de Recursos**

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III, Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024, en el estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$1970000.00 ( UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos.

**8.1 Calendarización de Recursos Humanos**

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual	Costo Total	Programación Mensual (\$)												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>Total</b>		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**8.2 Calendarización de Recursos Materiales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Navaja	Pieza	6	\$1,500.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trichogramma atopovirilia	Pulg2	246,960	\$5.00	\$1,234,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,234,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bidon de plástico	Pieza	810	\$150.00	\$121,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$121,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de monitoreo	Lote	1	\$21,750.00	\$21,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	1,700	\$70.00	\$119,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$119,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hielera rígida	Pieza	5	\$650.00	\$3,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$1,509,300.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,509,300.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**8.3 Calendarización de Servicios**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$460,700.00	\$460,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$460,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$460,700.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$460,700.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**9. Responsabilidades**

La ejecución del presente Proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá a 1 Coordinador de Proyecto, 1 Profesional de Proyecto y 4 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos.

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*

Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicultura y Pesquera 2024.

### 10. Resultados Esperados

Con las acciones de manejo fitosanitario, enfocadas a la prevención y control de plagas del maíz (gusano cogollero) y de frijol (conchuela del frijol), mediante un muestreo oportuno, permitirá informar a los productores de maíz y frijol en los municipios atendidos, los riesgos para que implementen un manejo oportuno de las plagas mencionadas, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción de los cultivos.

### 11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Con las actividades que se llevarán a cabo en los cultivos de maíz y frijol se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica que ocasionan daños importantes, además, informar a los productores para promover las acciones de manejo.

Largo plazo: Considerando la importancia socioeconómica del cultivo de maíz y frijol, continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de plagas y enfermedades en la producción y coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las plagas. Así mismo, concientizar al productor a adoptar la estrategia del Manejo Fitosanitario de cultivos Básicos, para que él lleve a cabo las acciones correspondientes.

### 12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$1,509,300.00
Servicios	\$0.00	\$460,700.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,970,000.00</b>

### 13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo exponencial de la plaga; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte a los cultivos en cuestión causando pérdidas económicas; y la falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones.

Dentro de las actividades del programa, el muestreo contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, así mismo la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionará con las condiciones ambientales que prevalecen a fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas. También contribuirá a la detección de plagas que representen un problema a la producción, de modo que el personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango informe a los productores y estos puedan iniciar oportunamente las acciones de control, también se brindará capacitación a productores para la contribución a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Control químico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Muestreo (trijol)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea
Control químico (trijol)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectarea

9

R

K





AGRICULTURA



SENASICA



CESAVED



DURANGO

**II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria -  
Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención,  
Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Durango, del Programa  
de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen  
Federal**

## CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
  - 6.1. Recursos Humanos.
  - 6.2. Recursos Materiales.
  - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
  - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
  - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
  - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.

## 1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido, los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción a través de la prevención, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el estado de Durango contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y frijol como parte de del Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos, además de Moscas de la fruta y Plagas reglamentadas del algodónero.

Existen cuatro especies de moscas de la fruta de importancia económica: la mosca de los cítricos (*Anastrepha ludens*), la mosca del mango (*Anastrepha obliqua*), la mosca de la guayaba (*Anastrepha striata*) y la mosca de los zapotes (*Anastrepha serpentina*), las cuales son nativas de américa y se distribuyen en las áreas tropicales y subtropicales; causando daños al alimentarse de frutos provocando pérdidas económicas al país si no se controlan. En 1992 en México fue puesta en marcha la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta (CNMF), con el objetivo de controlar, suprimir y erradicar estas cuatro especies. La CNMF se ha sustentado en el concepto de manejo integrado de plagas e incluye acciones de trapeo y muestreo de frutos, el uso de métodos de control como: mecánico, químico, autocida y biológico. Las actividades inherentes al manejo integrado de las moscas de la fruta que se realizan en México, tienen sustento jurídico y técnico en la NOM-023-FITO-1995. Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la fruta; la aplicación armónica de estas actividades está encaminada para lograr el establecimiento de zonas libres y de baja prevalencia, lo que permita al fruticultor producir fruta de óptima calidad fitosanitaria con la intención de que además de ofrecerla al consumidor local y/o nacional tenga la oportunidad de competir en los mercados internacionales.

## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

En el estado de Durango se tiene un total de 7,503 hectáreas sembradas de diferentes frutales hospederos de moscas de la fruta como son: manzano, durazno, mango, membrillo, naranja, chabacano, ciruela, granada, guayaba, higo, lima, pera y toronja, lo cual representa una producción de 14,190 toneladas anuales, con un valor de producción superior a \$165 millones de pesos (SIAP 2022, consultado en 2024).

### Viabilidad

El establecimiento y mantenimiento de zonas libres de moscas de la fruta ha permitido la exportación de frutos sin tratamiento cuarentenario de postcosecha; asimismo, al estar ausente la plaga no se realizan actividades de control como la aplicación del cebo selectivo, se disminuyen costos y daños al ambiente por la reducción del uso de insecticidas. Para mantener zonas libres y fortalecer la erradicación de la plaga en zonas de baja prevalencia se tiene en operación acciones de monitoreo (trampeo y muestreo de frutos) y acciones de control (control químico y control mecánico).

### Prioridades

La Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta tiene como prioridad el mejoramiento de los estatus fitosanitario de las especies: *Anastrepha ludens*, *A. obliqua*, *A. serpentina* y *A. striata* al establecer procedimientos para su control, supresión y/o erradicación; así como el reconocimiento de huertos temporalmente libres, reconocimiento y conservación de zonas de baja prevalencia y zonas libres de moscas de la fruta en áreas geográficas restringidas en todo el territorio nacional y de forma específica en el estado de Durango. La Campaña realiza acciones para combatir estas cuatro especies de importancia económica en las zonas productoras de frutales (manzana, pera, mando, lima y durazno), áreas de traspatio o zona marginal, que representan un riesgo a la producción frutícola en el Estado.

## 3. Objetivos

### General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al maíz, frijol, chabacano, ciruela, durazno, guayaba, granada, higo, lima, mango, manzana, membrillo, naranja, pera, toronja y algodón.

### Particular:

· Conservar la Zona Libre de Moscas de la fruta, en los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimi, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, El Oro, Santiago Papasquiaro, Suchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Hidalgo, Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo, del Estado de Durango, con una superficie de 103,220 km<sup>2</sup>.

- Conservar la Zona de Baja Prevalencia de los municipios de Mezquital, Tamazula, Canelas, Topia, Otáez y la región Suroeste Pueblo Nuevo, con una superficie de 20,223 km<sup>2</sup>.

**4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado**

Población objetivo: Se atenderán 7,503 hectáreas de chabacano, ciruela, durazno, granada, guayaba, higo, lima, mango, manzana, membrillo, naranja, pera y toronja, como población objetivo.

Estatus fitosanitario: En el estado de Durango se atienden dos estatus fitosanitarios: la Zona Libre (32 municipios y la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo y la Zona de Baja prevalencia (5 municipios y la región Suroeste del municipio de Pueblo Nuevo).

Localización de acciones: El desarrollo de la Campaña contra Moscas de la Fruta en el estado de Durango se realizará en los municipios de Canatlán, Cuencamé, Durango, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Lerdo, Mapimi, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Juan del Río, Santa Clara, El Oro, Santiago Papasquiaro, Suchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, San Dimas, Pueblo Nuevo, Mezquital y Tamazula.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Tepehuanes	Durazno	Hectárea	6	6	Zona Libre- Moscas de la fruta
Gómez Palacio	Granada	Hectárea	19	19	Zona Libre- Moscas de la Fruta
Durango	Membrillo	Hectárea	12	12	Zona Libre- Moscas de la Fruta
Durango	Manzano	Hectárea	8	8	Zona Libre- Moscas de la Fruta
Durango	Chabacano	Hectárea	1	1	Zona Libre- Moscas de la Fruta
Mapimi	Higo	Hectárea	1	1	Zona Libre- Moscas de la Fruta
Nombre de Dios	Durazno	Hectárea	6	6	Zona Libre- Moscas de la Fruta
Peñón Blanco	Chabacano	Hectárea	2	2	Zona Libre- Moscas de la Fruta
Poanas	Chabacano	Hectárea	5	5	Zona Libre- Moscas de la Fruta
Nombre de Dios	Membrillo	Hectárea	125	125	Zona Libre- Moscas de la Fruta

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Nuevo Ideal	Manzano	Hectárea	1,156	1,156	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Poanas	Durazno	Hectárea	24	24	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Pueblo Nuevo	Ciruella	Hectárea	20	20	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Pueblo Nuevo	Guayaba	Hectárea	5	5	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Pueblo Nuevo	Naranja	Hectárea	53	53	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Lerdo	Higo	Hectárea	22	22	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Poanas	Membrillo	Hectárea	38	38	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Pueblo Nuevo	Durazno	Hectárea	100	100	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Durango	Durazno	Hectárea	16	16	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Lerdo	Durazno	Hectárea	2	2	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Tepihuanes	Manzano	Hectárea	8	8	Zona Libre- Moscas de la fruta
Canatlan	Pera	Hectárea	12	12	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Pueblo Nuevo	Ciruella	Hectárea	15	15	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Pueblo Nuevo	Durazno	Hectárea	45	45	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Pueblo Nuevo	Guayaba	Hectárea	29	28	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Pueblo Nuevo	Limn mexicana	Hectárea	30	30	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Pueblo Nuevo	Mango	Hectárea	80	80	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Pueblo Nuevo	Toronja	Hectárea	50	50	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Tamazula	Ciruella	Hectárea	141	141	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Pueblo Nuevo	Naranja	Hectárea	9	9	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Tepihuanes	Pera	Hectárea	1	1	Zona Libre- Moscas de la fruta
Tamazula	Manzano	Hectárea	162	162	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Tamazula	Mango	Hectárea	129	129	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta

\*Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Tamazula	Lima mexicana	Hectarea	83	83	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Tamazula	Naranja	Hectarea	91	91	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Tamazula	Toronja	Hectarea	102	102	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Tlahualilo	Granada	Hectarea	1	1	Zona Libre- Moscas de la fruta
Vicente Guerrero	Durazno	Hectarea	85	85	Zona Libre- Moscas de la fruta
Tlahualilo	Higo	Hectarea	5	5	Zona Libre- Moscas de la fruta
Mezquital	Naranja	Hectarea	4	4	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Pueblo Nuevo	Manzano	Hectarea	31	31	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Tamazula	Durazno	Hectarea	110	110	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Tamazula	Guayaba	Hectarea	100	100	Zona de baja prevalencia- Moscas de la fruta
Santiago Papasquiaro	Pera	Hectarea	36	36	Zona Libre- Moscas de la fruta
Nombre de Dios	Manzano	Hectarea	2	2	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Nuevo Ideal	Pera	Hectarea	11	11	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Peñón Blanco	Durazno	Hectarea	13	13	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Suchil	Durazno	Hectarea	18	18	Zona Libre- Moscas de la fruta
Pueblo Nuevo	Mango	Hectarea	23	23	Zona Libre-Moscas de la Fruta
San Dimas	Mango	Hectarea	160	160	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Canatlán	Manzano	Hectarea	3,057	3,057	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Cómez Palacio	Higo	Hectarea	4	4	Zona Libre-Moscas de la Fruta
San Dimas	Ciruela	Hectarea	32	32	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Pueblo Nuevo	Toronja	Hectarea	64	64	Zona Libre-Moscas de la Fruta
San Dimas	Durazno	Hectarea	89	89	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Peñón Blanco	Membrillo	Hectarea	80	80	Zona Libre-Moscas de la Fruta

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRP
Poanas	Ciruella	Hectárea	6	6	Zona Libre-Moscas de la Fruta
San Dimas	Guayaba	Hectárea	72	72	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Pueblo Nuevo	Lima mexicana	Hectárea	66	66	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Pueblo Nuevo	Manzano	Hectárea	268	268	Zona Libre-Moscas de la Fruta
San Dimas	Lima mexicana	Hectárea	47	47	Zona Libre-Moscas de la Fruta
San Dimas	Toronja	Hectárea	24	24	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Santiago Papasquiaro	Durazno	Hectárea	28	28	Zona Libre- Moscas de la fruta
Santiago Papasquiaro	Lima mexicana	Hectárea	8	8	Zona Libre- Moscas de la fruta
San Dimas	Manzano	Hectárea	300	300	Zona Libre-Moscas de la Fruta
San Dimas	Naranja	Hectárea	81	81	Zona Libre-Moscas de la Fruta
Santiago Papasquiaro	Manzano	Hectárea	55	55	Zona Libre- Moscas de la fruta
Leido	Granada	Hectárea	16	16	Zona Libre-Moscas de la Fruta
<b>Total</b>			<b>7,503</b>	<b>7,503</b>	

**5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s**

**Estrategia**

Las acciones de la campaña se realizarán en apego a la NOM-023-FITO-1999; Por la que establece la Campaña Nacional de Moscas de la fruta y Manuales Técnicos Operativos realizando el manejo integrado de moscas de la fruta (trampas, muestreo, control químico, seguimiento). Estas medidas minimizan y previenen la presencia de la plaga de moscas de la fruta en las zonas y regiones agrícolas donde se producen estos frutos para consumo humano, permitiendo producir y comercializar bajo un estatus de calidad, que cumpla con los requisitos fitosanitarios del mercado nacional, así como de exportación para de esta manera seguir siendo competitivos en el contexto global.

Trampeo: Con fines de mantener en operación la red de trampeo en el Estado, se instalarán trampas tipo McPhail o Multilure en los sitios de riesgo de introducción de la plaga cebadas con atrayente alimenticio específico para moscas de la fruta.

Muestreo: Su objetivo es coleccionar frutos hospederos de la plaga y disectarlos en busca de larvas de moscas de la fruta, para conocer y ubicar los sitios donde esta se reproduce; asimismo, permite orientar hacia esos puntos la destrucción mecánica de frutos infestados.



**Control Químico**

**Estaciones Cebo:** Las estaciones cebo (EC) son una opción para el control de poblaciones de moscas de la fruta. Son contenedores de diferentes materiales en los cuales se deposita o se impregna un atrayente solo o mezclado con insecticidas, con el objetivo de atraer y matar a las moscas de la fruta. Son una alternativa efectiva de control amigable con el medio ambiente.

**Instalación y preparación de estaciones cebo.** Las EC a emplear serán las botellas tipo PET, las cuales se modificarán realizando de 3 a 4 perforaciones simétricas de 10 mm, en las cuales se le agregarán 250 ml de proteína hidrolizada 5.5 % p/p equivalente al 59.4 g/l. Las estaciones cebo consta de una botella de PET de 600 ml con 2 o 3 ventanas laterales, simétricas de forma rectangular en posición vertical a la botella, con 250 ml de mezcla de agua y spinosad a una proporción de 80/20 y con un gancho de alambre en la tapa que servirá para ser colgada en las ramas de los árboles.

Para el caso de usar malatión se utiliza una botella PET de 600 ml con 2 o 3 ventanas laterales simétricas de forma rectangular en posición vertical a la botella, 120 ml de mezcla (60 ml de proteína hidrolizada, 42 ml de agua, 12 ml de proplenglicol y 6 ml de malatión), una estopa y gancho para colgarse.

**Aplicaciones terrestres:** Se aplicarán de cebos selectivos que contienen una mezcla de insecticida y atrayente alimenticio de origen vegetal, este último representado por la proteína hidrolizada, que es un compuesto proteínico que libera aminoácidos, con el objetivo de suprimir poblaciones de moscas de la fruta en estado adulto, apagándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña nacional contra Moscas de la Fruta.

**Aplicaciones terrestres:** Cuando la actividad de trampeo reporte en forma constante altos niveles de capturas de moscas de la fruta, se realizarán aplicaciones químicas en forma terrestre con cebo selectivo a base de spinosad y agua, apagándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

**Control mecánico:** Se realizará recolectando frutos hospederos preferenciales en sitios donde se haya detectado la plaga y se destruirá mediante enterramiento de los mismos.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida de la Entidad	Productores de la Entidad	Importancia Económica			
						Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Canatlán	Pera	12,00/107	Hectarea	107	107/107	13,00	52,00	Nacional
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Santiago Papasquiaro	Pera	36,00/26	Hectarea	26	26/26	55,00	553,00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Nuevo Ideal	Pera	11,00/140	Hectarea	140	140/140	12,00	184,00	Nacional
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Tepehuanes	Pera	1,00/3	Hectarea	3	3/3	2,00	19,00	Estatal
<b>Total</b>			60,00/276		276	276/276	82,00	808,00	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción	Importancia Económica	
										Producción	Valor
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Toronja	90.00/84	Hectárea	84	84/84	98.00	575.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Toronja	64.00/131	Hectárea	131	131/131	98.00	575.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	San Dimas	Toronja	24.00/53	Hectárea	53	53/53	27.00	161.00	Estatal		
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Tamazula	Toronja	102.00/288	Hectárea	288	288/288	276.00	1,632.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Poanas	Chabacan	5.00/1	Hectárea	1	1/1	9.00	48.00	Municipal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Durango	Chabacan	1.00/1	Hectárea	1	1/1	2.00	6.00	Local		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Peñón Blanco	Chabacan	2.00/1	Hectárea	1	1/1	8.00	40.00	Municipal		
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Cirueta	15.00/5	Hectárea	5	5/5	107.00	9,331.00	Estatal		
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Tamazula	Cirueta	141.00/47	Hectárea	47	47/47	351.00	2,896.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Poanas	Cirueta	6.00/2	Hectárea	2	2/2	10.00	63.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Cirueta	20.00/7	Hectárea	7	7/7	107.00	9,331.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	San Dimas	Cirueta	32.00/11	Hectárea	11	11/11	95.00	789.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Durango	Durazno	16.00/6	Hectárea	6	6/6	20.00	148.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Vicente Guerrero	Durazno	85.00/160	Hectárea	160	160/160	76.00	763.00	Local		
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Durazno	45.00/17	Hectárea	17	17/17	163.00	1,326.00	Estatal		
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Tamazula	Durazno	110.00/41	Hectárea	41	41/41	300.00	2,341.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Poanas	Durazno	24.00/14	Hectárea	14	14/14	30.00	275.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Durazno	100.00/37	Hectárea	37	37/37	163.00	1,326.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	San Dimas	Durazno	89.00/36	Hectárea	36	36/36	123.00	1,009.00	Estatal		
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Peñón Blanco	Durazno	13.00/8	Hectárea	8	8/8	14.00	93.00	Estatal		
<b>Total</b>			1004.00/1226		1,226	1226/1226	2,159.00	33,536.00			

*(Handwritten signatures and marks)*

Estatus Actual de la Plaga y/o  
Enfermedades a Atender

Municipio

Cultivo /  
Especie

Superficie /  
No. de  
Productores

Unidad de  
Medida

Productores  
de la Entidad

Unidades de  
Producción a  
Atender /  
Cobertura  
Fitosanitaria

Volumen  
Total de la  
Producción

Valor Total  
de la  
Producción

Destino de la  
Producción

Importancia Económica

Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Suchil	Durazno	18.00/51	Hectarea	151	151/51	17.00	164.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Santiago Papasquiaro	Durazno	28.00/3	Hectarea	3	3/3	44.00	523.00	Municipal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Durango	Durazno	12.00/8	Hectarea	8	8/8	73.00	418.00	Local
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Tepicuanes	Durazno	6.00/10	Hectarea	10	10/10	9.00	106.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Lerdo	Durazno	2.00/3	Hectarea	3	3/3	12.00	129.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Nombre de Dios	Durazno	6.00/2	Hectarea	2	2/2	5.00	49.00	Estatal
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Guayaba	28.00/84	Hectarea	84	84/84	47.00	277.00	Estatal
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Tamazula	Guayaba	100.00/200	Hectarea	200	200/200	244.00	2,058.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Guayaba	5.00/15	Hectarea	15	15/15	47.00	277.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	San Dimas	Guayaba	72.00/144	Hectarea	144	144/144	66.00	389.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Cómez Palacio	Higo	4.00/1	Hectarea	1	1/1	30.00	453.00	Exportación/Nacional
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Tlahualilo	Higo	5.00/1	Hectarea	1	1/1	21.00	331.00	Exportación
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Lerdo	Higo	22.00/25	Hectarea	25	25/25	160.00	2,510.00	Exportación/Nacional
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Mapimi	Higo	1.00/1	Hectarea	1	1/1	5.00	75.00	Exportación/Nacional
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Lima dulce	30.00/7	Hectarea	7	7/7	333.00	2,081.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Lima dulce	66.00/17	Hectarea	17	17/17	333.00	2,081.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	San Dimas	Lima dulce	47.00/12	Hectarea	12	12/12	350.00	1,977.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Santiago Papasquiaro	Lima dulce	8.00/10	Hectarea	10	10/10	65.00	416.00	Exportación
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Tamazula	Lima dulce	83.00/21	Hectarea	21	21/21	235.00	1,459.00	Estatal
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Mango	80.00/60	Hectarea	60	60/60	122.00	588.00	Estatal
<b>Total</b>			1627.00/2101		2,301	2071/2101	4,377.00	49,897.00	

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Mango	23.00/46	Hectárea	46	46/46	122.00	598.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	San Dimas	Mango	160.00/320	Hectárea	320	320/320	276.00	1,248.00	Estatal
Zona de baja prevalencia - Mosca de la Fruta Anastrepha spp.	Tamazula	Mango	129.00/258	Hectárea	258	258/258	538.00	2,577.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Nombre de Dios	Manzano	2.00/6	Hectárea	6	6/6	1.00	12.00	Local
Zona de baja prevalencia - Mosca de la Fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Manzano	31.00/25	Hectárea	25	25/25	256.00	698.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Canatlan	Manzano	3057.00/1105	Hectárea	1,105	1105/1105	3,985.00	63,760.00	Nacional
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Manzano	268.00/107	Hectárea	107	107/107	306.00	3,667.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Nuevo Ideal	Manzano	1156.00/362	Hectárea	362	362/362	1,260.00	20,160.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	San Dimas	Manzano	300.00/136	Hectárea	136	136/136	261.00	2,819.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Santiago Papasquiaro	Manzano	55.00/2	Hectárea	2	2/2	53.00	848.00	Local
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Tepicuanes	Manzano	8.00/3	Hectárea	3	3/3	7.00	116.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Durango	Manzano	8.00/60	Hectárea	60	60/60	7.00	96.00	Local
Zona de baja prevalencia - Mosca de la Fruta Anastrepha spp.	Tamazula	Manzano	162.00/65	Hectárea	65	65/65	382.00	3,250.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Nombre de Dios	Membrillo	125.00/83	Hectárea	83	83/83	731.00	4,012.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Perdon Blanco	Membrillo	80.00/67	Hectárea	67	67/67	569.00	2,361.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Poanas	Membrillo	38.00/22	Hectárea	22	22/22	194.00	1,802.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Perdon Blanco	Membrillo	80.00/67	Hectárea	67	67/67	569.00	2,361.00	Estatal
Zona de baja prevalencia-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Mezquital	Naranja	4.00/2	Hectárea	2	2/2	0.00	0.00	Local
Zona de baja prevalencia - Mosca de la Fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Naranja	9.00/18	Hectárea	18	18/18	121.00	690.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Naranja	53.00/62	Hectárea	62	62/62	121.00	690.00	Estatal
<b>Total</b>			7375.00/4917		4,917	4887/4917	14,136.00	161,652.00	

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	San Dimas	Naranja	81.00/86	Hectárea	86	86/86	92.00	526.00	Estatal
Zona de baja prevalencia - Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Tamazula	Naranja	91.00/56	Hectárea	56	56/56	191.00	1,088.00	Estatal
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Cómez Palacio	Granada	19.00/1	Hectárea	1	1/1	240.00	3,577.00	Exportación
Zona libre-Moscas de la fruta Anastrepha spp.	Tlahualilo	Granada	1.00/4	Hectárea	4	4/4	7.00	95.00	Local
Zona libre-Moscas de la Fruta Anastrepha spp.	Lerdo	Granada	16.00/1	Hectárea	1	1/1	93.00	1,376.00	Exportación
<b>Total</b>			<b>7583.00/5065</b>		<b>5,065</b>	<b>5035/5065</b>	<b>14,759.00</b>	<b>169,314.00</b>	

**Impacto Sanitario**

Mediante la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta se logran conservar los estatus fitosanitarios: Zona de baja prevalencia en los municipios de Mezquital, Tamazula y la región Suroeste de Pueblo Nuevo, con una superficie de 2 022,326 de hectáreas que comprometen los municipios antes mencionados equivalente a 20,223 km<sup>2</sup> y zona libre internacional de los municipios de: Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimi, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardino, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, El Oro, Santiago Papasquiaro, Suchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Hidalgo, Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo, del estado de Durango, con una superficie de 10 322,042 de hectáreas, que comprometen los municipios antes mencionados equivalente a 103,220 km<sup>2</sup>, asimismo, para la protección de cosecha en los cultivos más importantes del Estado, evitando pérdidas importantes en la economía de Durango y se siga generando fuentes de empleo.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				COF (\$)	CTP (\$)
<b>Total (\$)</b>				<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	CTP (\$)
Material de Trampeo	Lote	1.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00
Trampa multiture	Pieza	150.00	\$185.00	\$27,750.00	\$0.00	\$27,750.00
Torula	Kilogramo	245.00	\$400.00	\$98,000.00	\$0.00	\$98,000.00
Rollo de plástico	Kilogramo	30.00	\$40.00	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
Herramientas	Lote	1.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00
Herramientas y surtimentos de campo	Lote	1.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
Consumibles para laboratorio	Pieza	3.00	\$400.00	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
Aspersora motorizada	Pieza	4.00	\$11,000.00	\$44,000.00	\$0.00	\$44,000.00
Aspersora manual	Pieza	8.00	\$1,200.00	\$9,600.00	\$0.00	\$9,600.00
Botella pet	Pieza	7500.00	\$16.00	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00
Bolsa	Kilogramo	100.00	\$50.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$321,750.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$321,750.00</b>

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	100	\$1,887,980.00	\$1,887,980.00	\$0.00	\$1,887,980.00
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	300	\$2,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$7,500.00
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	200	\$2,575.00	\$5,150.00	\$0.00	\$5,150.00
Jornales	Dia	2259.00	\$350.00	\$790,650.00	\$0.00	\$790,650.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$2,691,280.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,691,280.00</b>

*(Handwritten signatures and initials)*

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreo	Sitio	5,323	625	327	328	325	427	504	567	545	542	522	315	296
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreos de Frutos	Kilogramo	8,572	884	518	520	514	694	838	944	920	894	854	530	462
Muestreo- Moscas de la Fruta	Toma de muestras	Número	5,668	650	347	348	345	467	544	607	585	582	542	335	316
Control químico- Moscas de la Fruta	Recebo de Estaciones	Número	18,120	725	2,930	7,379	7,086	0	0	0	0	0	0	0	0
Control Mecánico- Moscas de la Fruta	Dstrucción de Frutos	Kilogramo	35,842	492	250	250	250	650	5,650	5,650	5,650	5,650	5,650	2,950	2,750
Control químico- Moscas de la Fruta	Instalación de Estación Cebo	Número	11,535	7,379	4,156	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo- Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	Número	24,123	2,298	1,800	1,800	1,800	2,375	1,900	2,375	1,900	1,900	2,375	1,800	1,800
Control químico- Moscas de la Fruta	Aplicación terrestre	Hectarea	4,252	1,492	890	1,000	890	0	0	0	0	0	0	0	0
Control Mecánico- Moscas de la Fruta	Podas de Hospedantes	Plantas eliminadas/ Podadas	35	16	0	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1
Trampeo- Moscas de la Fruta	Instalación de Trampas	Número	475	450	450	450	450	475	475	475	475	475	475	450	450
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Supervisión	Número	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Control de Calidad	Número	34	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2

Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.



Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual																			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
Fruta.																							

### 8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III, Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$3013030.00 ( TRES MILLONES TRECE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta.

#### 8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual	Costo Total	Programación Mensual (\$)																		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)															
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Material de Traqueo	Lote	1	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tiempo multiture	Pieza	150	\$185.00	\$27,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tonula	Kilogramo	245	\$400.00	\$98,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
rollo de plastico	Kilogramo	30	\$40.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas	Lote	1	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas y suministros de campo	Lote	1	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Consumibles para laboratorio	Pieza	3	\$400.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aspersora motorizada	Pieza	4	\$11,000.00	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aspersora manual	Pieza	8	\$1,200.00	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Botella pet	Pieza	7,500	\$16.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Botla	Kilogramo	100	\$50.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$321,750.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$321,750.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**8.3 Calendarización de Servicios**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)															
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$1,887,980.00	\$1,887,980.00	\$0.00	\$0.00	\$1,887,980.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	3	\$2,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	2	\$2,575.00	\$5,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Jornales	Día	2,259	\$350.00	\$790,650.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$1,951,680.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$76,350.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$63,700.00	\$89,950.00
<b>Total</b>				<b>\$2,691,200.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$1,951,680.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$76,350.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$63,700.00</b>	<b>\$89,950.00</b>

**9. Responsabilidades**

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá al personal técnico: 1 Coordinador de Proyecto, 5 Profesionales de Proyecto y 9 Auxiliares de Campo; con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto, Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras; de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicultura y Pesquera 2024.

**10. Resultados Esperados**

Conservar los estatus fitosanitarios que tiene el estado de Durango: Zona Libre de Moscas de la fruta Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencarné, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, El Oro, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Hidalgo, Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo.

Mantener los índices de infestación Moscas, Trampa, Día (MTD), por abajo del 0.0100; de las moscas de la fruta *Anastrepha ludens*, *Anastrepha obliqua*, *Anastrepha striata* y *Anastrepha serpentina* para conservar 20,223.26 Km<sup>2</sup>, como Zonas de Baja Prevalencia en los municipios de Mezquital, Tamazula, Canelas, Topá, Otáez y la región Suroeste de Pueblo Nuevo.




**11. Proyección a Mediano y Largo Plazo**

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en las estrategias del proyecto "Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta", con la finalidad de disminuir la presencia de moscas de la fruta (Anastrepha ludens, A. obliqua, A. striata, A. serpentina) en los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuernavaca, Durango, Gral. Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimi, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Potosí, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, El Oro, Santiago Papasquiaro, Suchil, Tepic, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Hidalgo, Ocampo, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del municipio de Pueblo Nuevo; fortalecer las acciones operativas en la Zona de Baja Prevalencia para mantener los índices de infestación MTD, por abajo del 0.0100 en los municipios del Mezquital, Tamazula, Canelas, Topia, Otaez y la región Suroeste de Pueblo Nuevo.

Largo plazo: Mejorar el estatus fitosanitario en zona de baja prevalencia en los municipios de: Mezquital, Pueblo Nuevo y Tamazula.

**12. Plan Presupuestal**

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$321,750.00
Servicios	\$0.00	\$2,691,280.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,013,030.00</b>

**13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos**

Los posibles riesgos durante la ejecución del programa son: la falta de recursos, en tiempo y en forma, es una de las causas en el incremento de la plaga, de la misma manera, la falta de participación de algunos productores, hacen que se pierda, los trabajos realizados, Incremento de los índices MTD por presencia de factores sociales (Inseguridad) que pongan en riesgo los estatus de zonas de baja prevalencia y detección de focos de infestación en zona libre del estado; es necesario reunirse los interesados, para buscar solución a la liberación de los recursos y mayor participación de los productores.

**14. Indicadores**

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo-Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	(Superficie en zona libre final/ Superficie en zona libre inicial) * 100	Número

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Formula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo-Moscas de la Fruta	Instalación de Trampas	$(\text{Superficie en baja prevalencia final} / \text{Superficie en baja prevalencia inicial}) \cdot 100$	Número

9

R

**III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I.  
Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias  
en el Estado de Durango, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del  
Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**

9

✓

## CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
  - 6.1. **Recursos Humanos.**
  - 6.2. **Recursos Materiales.**
  - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
  - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
  - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
  - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

## 1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido, los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción a través de la prevención, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano. Asimismo, el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

### Viabilidad

Los programas a desarrollarse en el estado de Durango contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y frijol como parte de del Manejo fitosanitario de cultivos básicos, además de Moscas de la fruta y Plagas reglamentadas del algodornero

### Prioridades

En el estado de Durango, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e inclusivos que permitan proteger la sanidad de las plantas, contribuyendo a la reducción de la pobreza y protección al ambiente se establecerán campañas fitosanitarias para el Manejo fitosanitario de cultivos básicos, Mosca de la fruta y Plagas reglamentadas del algodornero.



### 3. Objetivos

#### General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al maíz, frijol, chabacano, ciruela, durazno, guayaba, granada, higo, lima, mango, manzana, membrillo, naranja, pera, toronja y algodón.

#### Particular:

Contar con el recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios contemplados en el presente Programa de Trabajo Integral.

### 4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo. Toda vez que el objetivo de este proyecto es contar con el recurso humano y gastos transversales para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios de este Programa de Trabajo, se considerarán las poblaciones objetivo establecidas para los siguientes proyectos: Manejo fitosanitario de cultivos básicos maíz 4,200 hectáreas para el cultivo de maíz, distribuidas en 8 municipios y 4,057 hectáreas de frijol, distribuidas en 8 municipios, 7,503 hectáreas de frutales en moscas de la fruta y 1,200 hectáreas de algodón en plagas reglamentadas del algodonero.

Estatus fitosanitario. Se consideran los estatus fitosanitarios de las plagas que se atenderán a través del Manejo fitosanitario de cultivos básicos, Moscas de la fruta y Plagas reglamentadas del algodonero.

Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones se realizarán en los municipios contemplados en el cuadro de población objetivo.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Canatlan	Manzano	Hectárea	6,293	6,293	Zona libre-Mosca de la fruta
Tlahualilo	Algodón	Hectárea	1,200	1,200	Zona libre de Cusano Rosado y Zona bajo control fitosanitario de Picudo del algodonero
Cuadalupe Victoria	Frijol	Hectárea	106,657	4,057	Zona bajo control fitosanitario
Durango	Maíz	Hectárea	52,927	4,200	Zona bajo control fitosanitario
Pueblo Nuevo	Mango	Hectárea	1,210	1,210	Zona de baja prevalencia-Mosca de la fruta

<b>Total</b>	<b>168,287</b>	<b>16,960</b>	
--------------	----------------	---------------	--

**5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s**

**Estrategia**

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 y la normatividad aplicable.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida de la Entidad	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona libre de Gusano Rosado y Zona Bajo control fitosanitario del Algodonero <i>Anthonomus grandis</i>	Tlahualilo	Algodón	1200.00/40	Hectarea	40	40/40	6,000.00	102,000,000.00	Nacional
Zona libre de Gusano Rosado y Zona Bajo control fitosanitario del Algodonero <i>Pectinophora gossypiella</i>	Tlahualilo	Algodón	1200.00/40	Hectarea	40	40/40	6,000.00	102,000,000.00	Municipal
Zona baja control fitosanitario Eplachna varivestis	Guadalupe Victoria	Frijol	4057.00/580	Hectarea	13,332	580/580	35,692.00	633,628.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Spodoptera frugiperda	Durango	Maíz	4020.00/601	Hectarea	10,590	601/601	239,283.00	1,643,955.00	Nacional
Zona de baja prevalencia-Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Pueblo Nuevo	Mango	1210.00/1378	Hectarea	1,278	1278/1278	3,764.00	32,867.00	Estatal
Zona libre-Mosca de la fruta Anastrepha spp.	Canatlan	Manzano	6293.00/3620	Hectarea	3,620	3620/3620	10,426.00	133,086.00	Exportación/Nacional
<b>Total</b>			17980.00/6259		28,890	6159/6159	301,165.00	206,443,536.00	

**Impacto Sanitario**

El impacto de este proyecto, se verá reflejado a través de las acciones, cumplimiento y logros que se obtengan en la implementación del Manejo fitosanitario en cultivos básicos y de las Campañas de protección fitosanitaria: Moscas de la fruta y Plagas reglamentadas del algodón.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\*

**6.1 Recursos Humanos**

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				COF (\$)	GTP (\$)
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	3.00	\$19,500.00	\$58,500.00	\$58,500.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$4,875.00	\$4,875.00	\$4,875.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	9.00	\$24,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Coordinador Administrativo	10.00	\$24,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$0.00
Gerente	10.00	\$32,000.00	\$320,000.00	\$320,000.00	\$0.00
Secretaria	12.00	\$10,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	4.00	\$14,500.00	\$58,000.00	\$58,000.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	6.00	\$14,500.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>			<b>\$2,274,875.00</b>	<b>\$2,274,875.00</b>	<b>\$0.00</b>

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversion Total Anual (\$)	Inversion	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	1200	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	1200	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional de Informática	900	\$18,000.00	\$162,000.00	\$162,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Informática	10	\$13,500.00	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	1200	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	1200	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	1200	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	1200	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	1200	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	1200	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>			<b>\$4,328,875.00</b>	<b>\$4,328,875.00</b>	<b>\$0.00</b>

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	5.00	\$14,500.00	\$72,500.00	\$72,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$6,042.00	\$60,420.00	\$60,420.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	5.00	\$14,500.00	\$72,500.00	\$72,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$6,042.00	\$60,420.00	\$60,420.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional Administrativo	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional Administrativo	10	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Auxiliar de Informática	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Informática	10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>			<b>\$5,676,959.00</b>	<b>\$5,676,959.00</b>	<b>\$0.00</b>

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\*

**6.2 Recursos Materiales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversion Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Cafeteria	Lote	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
Lubricante	Litro	12.00	\$100.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00
Toner	Pieza	10.00	\$250.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00
Papeteria	Lote	3.00	\$7,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Material de limpieza	Lote	7.00	\$500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
Uniformes	Lote	21.00	\$3,000.00	\$63,000.00	\$63,000.00	\$0.00
Equipo de protección personal	Lote	20.00	\$2,500.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
Casolina Magna-Regular	Litro	51410.00	\$25.00	\$1,285,250.00	\$1,285,250.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$1,431,450.00</b>	<b>\$1,431,450.00</b>	<b>\$0.00</b>

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

**6.3 Servicios**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Seguro vehicular	Pago	21.00	\$12,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$265,809.00	\$265,809.00	\$265,809.00	\$0.00
Servicio de rastreo satelital	Servicio	18.00	\$3,888.00	\$69,984.00	\$69,984.00	\$0.00
Recolección de residuos	Servicio	1.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
Pago de servicios bancarios	Pago	1.00	\$1,006.00	\$1,006.00	\$1,006.00	\$0.00
Pago del servicio de agua	Servicio	6.00	\$1,800.00	\$10,800.00	\$10,800.00	\$0.00
Energía eléctrica	Servicio	4.00	\$8,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00
Viaticos sin pernocta	Dia	158.00	\$850.00	\$134,300.00	\$134,300.00	\$0.00
Viaticos con pernocta	Dia	25.00	\$1,700.00	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00
Telefonia Movil/Transmision de Datos	Pago	24.00	\$399.00	\$9,576.00	\$9,576.00	\$0.00
Telefonia Fija/Internet	Servicio	12.00	\$500.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	7.00	\$8,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	\$0.00
Servicio de impresion	Pago	2.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
Tenencia	Pago	21.00	\$4,100.00	\$86,100.00	\$86,100.00	\$0.00
Peajes	Pago	112.00	\$250.00	\$28,000.00	\$28,000.00	\$0.00
Mantenimiento de Software	Servicio	3.00	\$3,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
Telefonia Movil/Transmision de Datos	Pago	42.00	\$300.00	\$12,600.00	\$12,600.00	\$0.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	63.00	\$4,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$1,275,675.00</b>	<b>\$1,275,675.00</b>	<b>\$0.00</b>

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

**7. Calendarización de Metas**

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Seguimiento	Informes Físicos Y Financieros elaborados	Número	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Administración	Proyectos administrados	Número	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

**8. Asignación de Recursos**

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Salud e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$8384084.00 ( OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Servicio Fitosanitario .



### 8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses	Programación Mensual (\$)													
		Costo Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Proyecto	3.00	\$19,500.00	\$58,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$4,875.00	\$4,875.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,875.00
Coordinador de Proyecto	9.00	\$24,000.00	\$216,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Coordinador Administrativo	30.00	\$24,000.00	\$720,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gerente	30.00	\$32,000.00	\$960,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00
Secretaria	12.00	\$10,000.00	\$120,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Auxiliar Administrativo	4.00	\$14,500.00	\$58,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	6.00	\$14,500.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
<b>Total</b>			<b>\$2,274,875.00</b>	<b>\$174,500.00</b>	<b>\$174,500.00</b>	<b>\$174,500.00</b>	<b>\$179,000.00</b>	<b>\$179,000.00</b>	<b>\$193,500.00</b>	<b>\$208,000.00</b>	<b>\$208,000.00</b>	<b>\$208,000.00</b>	<b>\$208,000.00</b>	<b>\$208,000.00</b>	<b>\$230,375.00</b>

*(Handwritten signatures and initials)*

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Mensual												
Calificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$174,000.00
Calificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$174,000.00
Calificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Profesional de Informática	9.00	\$18,000.00	\$162,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$162,000.00
Calificación Profesional de Informática	1	\$13,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$216,000.00
Calificación Profesional de Proyecto	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$216,000.00
Calificación Profesional de Proyecto	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$216,000.00
Calificación Profesional de Proyecto	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$216,000.00
Calificación Profesional de Proyecto	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$216,000.00
Calificación Profesional de Proyecto	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$174,000.00
Calificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$174,000.00
Calificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$174,000.00
<b>Total</b>			<b>\$4,328,875.00</b>	<b>\$319,000.00</b>	<b>\$319,000.00</b>	<b>\$319,000.00</b>	<b>\$341,500.00</b>	<b>\$341,500.00</b>	<b>\$356,000.00</b>	<b>\$370,500.00</b>	<b>\$370,500.00</b>	<b>\$370,500.00</b>	<b>\$370,500.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$550,875.00</b>

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo														
		Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	5.00	\$14,500.00	\$72,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$6,042.00	\$6,042.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,042.00
Auxiliar de Campo	5.00	\$6,042.00	\$30,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,210.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$6,042.00	\$6,042.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,042.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Profesional Administrativo	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00
Gratificación Profesional Administrativo	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Auxiliar de Informática	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Informática	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
<b>Total</b>			<b>\$5,676,959.00</b>	<b>\$409,500.00</b>	<b>\$409,500.00</b>	<b>\$409,500.00</b>	<b>\$432,000.00</b>	<b>\$461,000.00</b>	<b>\$475,500.00</b>	<b>\$490,000.00</b>	<b>\$490,000.00</b>	<b>\$502,084.00</b>	<b>\$461,000.00</b>	<b>\$390,500.00</b>	<b>\$746,575.00</b>	

*(Handwritten signatures and initials)*

**8.2 Calendarización de Recursos Materiales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Cafetería	Lote	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Lubricante	Litro	12	\$100.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Toner	Pieza	10	\$250.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Papelaría	Lote	3	\$7,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de limpieza	Lote	7	\$500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Uniformes	Lote	21	\$3,000.00	\$63,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo de protección personal	Lote	20	\$25,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Casaca Magna Regular	Litro	51,410	\$25.00	\$1,285,250.00	\$0.00	\$0.00	\$204,475.00	\$196,550.00	\$118,000.00	\$122,075.00	\$124,500.00	\$123,250.00	\$119,100.00	\$119,100.00	\$119,100.00	\$119,100.00	\$119,100.00
<b>Total</b>				<b>\$1,431,450.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$204,475.00</b>	<b>\$116,550.00</b>	<b>\$231,000.00</b>	<b>\$150,275.00</b>	<b>\$124,500.00</b>	<b>\$128,250.00</b>	<b>\$119,100.00</b>	<b>\$119,100.00</b>	<b>\$119,100.00</b>	<b>\$119,100.00</b>	<b>\$119,100.00</b>

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*

### 8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)																		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Seguro vehicular	Pago	21	\$12,000.00	\$252,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$265,809.00	\$265,809.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicio de rastreo satelital	Servicio	18	\$3,888.00	\$69,984.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,984.00
Recolección de residuos	Servicio	1	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de servicios bancarios	Pago	1	\$1,006.00	\$1,006.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,006.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de agua	Servicio	6	\$1,800.00	\$10,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Energía eléctrica	Servicio	4	\$8,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Válidos sin perrucha	Día	158	\$850.00	\$134,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,050.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$16,350.00	\$16,350.00	\$11,050.00	\$11,050.00	\$11,050.00	\$11,050.00	\$11,050.00	\$11,050.00	\$11,050.00
Válidos con perrucha	Día	25	\$1,700.00	\$42,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,300.00
Telefonía Movil/Transmisió n de Datos	Pago	24	\$399.00	\$9,576.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00	\$798.00
Telefonía fija/Internet	Servicio	12	\$500.00	\$6,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00
Pago del servicio de limpieza	Pago	7	\$8,000.00	\$56,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00
Servicio de Impresión	Pago	2	\$2,500.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tenencia	Pago	21	\$4,100.00	\$86,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$86,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Peajes	Pago	112	\$250.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,250.00	\$2,250.00	\$3,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
Mantenimiento de Software	Servicio	3	\$3,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Movil/Transmisió n de Datos	Pago	42	\$300.00	\$12,600.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	63	\$4,000.00	\$252,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$28,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$28,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
<b>Total</b>				<b>\$1,275,675.00</b>	<b>\$9,598.00</b>	<b>\$9,598.00</b>	<b>\$29,598.00</b>	<b>\$52,698.00</b>	<b>\$166,454.00</b>	<b>\$63,948.00</b>	<b>\$54,448.00</b>	<b>\$331,057.00</b>	<b>\$63,598.00</b>	<b>\$303,998.00</b>	<b>\$46,898.00</b>	<b>\$143,782.00</b>							

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**9. Responsabilidades**

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo y personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto, Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2024.

**10. Resultados Esperados**

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los proyectos del Manejo fitosanitario de cultivos básicos (Maíz y frijol) y de Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta, Plagas reglamentadas del algodonnero).

**11. Proyección a Mediano y Largo Plazo**

Mediano plazo. Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos del Manejo fitosanitario de cultivos básicos y de Campañas de Protección Fitosanitaria. Largo plazo. Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la Operación de las Campañas Fitosanitarias en la Entidad, a fin de eficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios.

**12. Plan Presupuestal**

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$5,676,959.00	\$0.00
Recursos materiales	\$1,431,450.00	\$0.00
Servicios	\$1,275,675.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$8,384,084.00</b>	<b>\$0.00</b>

**13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos**

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de Servicio Fitosanitario se encuentra la radicación de recursos desfasada, que afecte a la operatividad de los proyectos en relación a sueldos, combustible e insumos fitosanitarios, que afectan directamente el cumplimiento de metas. Dentro de los posibles riesgos que pueden presentarse dentro de la ejecución del Servicio Fitosanitario, se encuentra las condiciones

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"



AGRICULTURA



SENASICA



CESAVED



BURANGO

adversas de clima que no permitan aplicar las medidas fitosanitarias en cada una de las campañas establecidas y que esta condición se reflejase en un incremento poblacional de plagas e incidencia de enfermedades que impidieran la atención oportuna.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Ejecución	Proyectos Ejecutados	[Programa de trabajo autorizado/ Programa de trabajo ejecutado]*100	Número

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria -  
Plagas reglamentadas del Algodonero del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para  
la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Durango,  
del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con  
Recursos de Origen Federal**





## CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
  - 6.1. **Recursos Humanos.**
  - 6.2. **Recursos Materiales.**
  - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
  - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
  - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
  - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

## 1. Introducción

En la Región Lagunera de Durango los productores se organizan a través del Sistema Producto Algodón. A partir del 2014, la atención del gusano rosado y picudo del algodónero, consideradas como plagas reglamentadas del algodónero, se atienden a través del Programa Binacional de Supresión/Eradicación del gusano rosado y picudo del algodónero.

En la Región Lagunera de Durango durante el 2022 se establecieron 2,144 hectáreas de algodónero, no obstante, en el 2023 se presentó una reducción al establecerse 1,392 hectáreas (SIAP-2022). No obstante, ha permitido la continuidad de las fuentes de empleo de manera directa e indirecta en la cadena productora, despepitadora y textil en las zonas algodóneras de la Entidad, donde además se aprovecha la semilla para alimento del ganado.

Resulta relevante que el estado de Durango cuenta con el reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado, el cual se requiere conservar, sin embargo, es necesario continuar con las acciones para la mejora del estatus fitosanitario de picudo del algodónero en el marco del Protocolo Binacional en los municipios de Tlahualilo, Gómez Palacio, Mapimi, Lerdo y Nazas, en los cuales se ha cultivado algodón en los últimos años.

## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

En el estado de Durango, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e inclusivos que permitan proteger la sanidad de las plantas, contribuyendo a la reducción de la pobreza y protección al ambiente se establecerán campañas fitosanitarias para el Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos, Mosca de la fruta y Plagas Reglamentadas del Algodonero.

### Viabilidad

Considerando que el estado de Durango cuenta con el estatus de zona libre de gusano rosado del algodónero, se requiere dar continuidad a las actividades del programa plagas reglamentadas del algodónero, para conservar la zona libre. Así mismo, fortalecer las acciones para suprimir las poblaciones de picudo del algodónero, toda vez que en el ciclo 2022 se incrementó a 2.9 picudos/trampa/semana, lográndose reducir en el 2023 a 2.6 picudos/trampa/semana, por lo que se deben llevar a cabo las acciones para mantener la supresión. Adicionalmente, para no correr el riesgo de que se disperse a las zonas libres como el estado de Chihuahua, donde la producción del algodónero representa el 70% de la siembra a nivel nacional.

### Prioridades

Considerando que el estado de Durango cuenta con el estatus de zona libre de gusano rosado, se requiere dar continuidad a las actividades del programa plagas reglamentadas del algodónero, para conservar la zona libre. Asimismo, fortalecer las acciones para suprimir las



AGRICULTURA



SENASICA



CESAVER



DURANGO

poblaciones de picudo del algodonoero, toda vez que en el ciclo 2022 se incrementó a 2.9 picudos/trampa/semana, lográndose reducir en el 2023 a 2.6 picudos/trampa/semana, por lo que se deben llevar a cabo las acciones para mantener la supresión. Adicionalmente, debe reducirse el riesgo de que se disperse a las zonas libres, principalmente el estado de Chihuahua, donde la producción del algodonoero representa el 70% de la siembra a nivel nacional.

**3. Objetivos**

**General:**

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al maíz, frijol, chabacano, ciruela, durazno, guayaba, granada, higo, lima, mango, manzana, membrillo, naranja, pera, toronja y algodón.

**Particular:**

- Conservar el estatus de zona libre de gusano rosado en el estado de Durango.
- Reducir de 2.6 a 2.3 el promedio de picudos/trampa/semana en la Región Lagunera de Durango.

**4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado**

Se realizará la continuidad de las acciones del proyecto otorgados en años anteriores para conservar el estatus fitosanitario alcanzado de gusano rosado y reducir las poblaciones de picudo del algodonoero.

Población objetivo: Se brindará atención a 1,200 hectáreas, distribuidas en 3 municipios de la Región Lagunera de Durango.

Estatus fitosanitario: El estado de Durango cuenta con el reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) y como zona bajo control fitosanitario para el caso de picudo del algodonoero (*Anthonomus grandis*).

Localización de acciones programadas en el Estado: Se ejecutarán en los municipios de Tlahualilo, Gómez Palacio y Mapimí, del estado de Durango.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC

"Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Política. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Cómez Palacio	Algodón	Hectarea	395	395	Zona libre de Gusano Rosado y Zona Bajo Control Fitosanitario de Picudo del Algodonero
Tehuacán	Algodón	Hectarea	800	800	Zona libre de Gusano Rosado y Zona Bajo Control Fitosanitario de Picudo del Algodonero
Mapimi	Algodón	Hectarea	5	5	Zona libre de Gusano Rosado y Zona Bajo Control Fitosanitario de Picudo del Algodonero
<b>Total</b>			<b>1,200</b>	<b>1,200</b>	

**5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s**

**Estrategia**

**Trampeo:**

a) Gusano rosado: Se colocarán 65 trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona gossyp lure, colocando 31 trampas en los predios de cultivo. Adicionalmente, se colocarán 34 trampas (espaciales) en el cerco perimetral en los límites con Chihuahua. La densidad de trampeo será de 1 trampa delta por cada 40 hectáreas.

b) Picudo del algodón: Se utilizarán 634 trampas tipo Scout, con emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvo, de las cuales, se colocarán 600 trampas en áreas de cultivo y 34 trampas (espaciales) en las vías de comunicación con Chihuahua. La densidad del trampeo será de 1 trampa cada 2 hectáreas.

La revisión de las trampas se realizará semanalmente, verificando en campo que las mismas estén debidamente instaladas y cebadas para la detección del gusano rosado (trampa tipo Delta) y para picudo del algodón (trampa tipo Scout), de acuerdo a la densidad establecida. El cambio de trampas (tipo Delta) para gusano rosado será de manera quincenal, mientras que las trampas (tipo Scout) para picudo del algodón se cambiarán cuando estén dañadas, extraviadas o deterioradas. Adicionalmente, se registrará con marcador indeleble sobre el cuerpo de las trampas tipo Delta y Scout, la fecha y los resultados de las revisiones.

Adicionalmente, se dará seguimiento al control de calidad del trampeo, en función de lo siguiente: Considerando que la actividad de trampeo es la principal actividad, con fines de verificar la calidad del trampeo, se llevará acabo la siembra controlada de especímenes (no vivos) de picudo del algodón en todas las rutas de trampeo. Para ello se considerará tomar de referencia el 1% del total de trampas colocadas por Entidad Federativa, preferentemente a partir de la etapa fenológica de floración, cuyos resultados se insertarán de manera manual en la bitácora de supervisión. Esta acción se registrará en el sistema informático, así mismo, se deberán tomar fotos de los especímenes colocados como evidencia y seguimiento, que muestren los datos de las trampas.

Para el 2024, se contempla la continuidad del uso de dispositivos móviles para el registro de la actividad del trampeo en campo, mediante el uso de la aplicación vía móvil del Sistema de Monitoreo de Plagas Reglamentadas del Algodonero (SIMPRECA), que será almacenada en la capa de datos, para fines de seguimiento de las plataformas Informáticas oficiales. Para el caso de la colocación de trampas espaciales, se realizará en sitios definidos en las carreteras.



**Muestreo:**

Se realizará para picudo del algodonnero y gusano rosado, en éste último solo se llevará a cabo en algodón convencional (No Bt). Se seguirá la metodología indicada en el Manual operativo y en el Protocolo del Programa Binacional.

**Control cultural:**

El personal técnico dará seguimiento al avance de siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare y barbecho), constatando en campo que las actividades se ejecuten en el periodo del 20 de marzo al 20 de abril del 2024, para siembras, los desvares y barbechos inmediatamente después de haberse cosechado el algodón, dichos plazos son previamente establecidos por la Representación de la SADER en la Región Lagunera.

**Control químico:**

Se llevará a cabo en esta zona para la supresión del picudo del algodonnero, mediante aspersiones aéreas y/o terrestres del insecticida malathion (formulación ultra bajo volumen), a una dosis de 1 L/ha. Las aplicaciones aéreas se harán con avionetas equipadas con boquillas 80-02 y un sistema específico para aplicación a ultra bajo volumen. Las aeronaves deberán contar con un sistema de navegación GPS, que permita localizar los predios y marcar las rutas de aplicación (AG NAV). En aquellos casos donde no es recomendable el uso del avión, como áreas cercanas a poblaciones, escuelas, ríos, presas, predios con obstáculos, entre otros, se utilizarán equipos de aspersión terrestre, tanto manuales como montados en unidades de motor. Todos los equipos que se usen para las aspersiones deben estar previamente calibrados y autorizados para su uso. La realización de acciones estará en función del recurso disponible.

**Capacitación:**

Se llevarán a cabo 6 pláticas con productores, mismas que serán impartidas por personal técnico de la campaña, con el objetivo de capacitar a los productores sobre la estrategia implementada, a través de pláticas, talleres o cursos. Además de lo anterior, considerando los eventos de capacitación existentes y validados por la DCSV en el año, así como a la disponibilidad presupuestal, se programará la asistencia del personal técnico y/o administrativo del programa. Es necesario que, para fines de sustento y control, el personal técnico que realice las capacitaciones levante la lista de asistencia de los productores que reciban dicho beneficio (debe incluir firma o huella dactilar de los asistentes), además de fotografías del evento, temario y/o material impartido o dado a conocer, motivo del entrenamiento.

**Supervisión:**

Esta actividad será realizada por personal técnico adscrito a la Dirección General de Sanidad Vegetal, personal del SENASICA en las Representaciones del SENASICA, Cerente, Coordinador de Proyecto y Profesional de Proyecto, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y de mejora. Se dará énfasis a la acción de trampeo, control químico del picudo del algodonnero y control de calidad.

**Evaluación:**

Se realizará con el fin de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas específicas para cada plaga señalada en el Programa de Trabajo Integral.

Nota: Trampeo y Muestreo se contemplan las metas agrupadas de Gusano rosado y Picudo del algodonnero.

Estatus Actual de la plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona libre de Gusano Rosado y Zona Bajo Control Fitosanitario de Picudo del Algodonero <i>Anthonomus grandis</i>	Tlahualilo	Algodón	800.00/22	Hectárea	22	22/160	3,936.00	64,162,199.00	Nacional
Zona libre de Gusano Rosado y Zona Bajo Control Fitosanitario de Picudo del Algodonero <i>Pectinophora gossypiella</i>	Córniz Palacio	Algodón	395.00/17	Hectárea	17	17/74	1,949.00	31,767,055.00	Nacional
Zona libre de Gusano Rosado y Zona Bajo Control Fitosanitario de Picudo del Algodonero <i>Pectinophora gossypiella</i>	Mapimi	Algodón	5.00/1	Hectárea	1	1/1	24.00	392,857.00	Nacional
<b>Total</b>			1200.00/40		40	40/235	5,909.00	96,322,111.00	

**Impacto Sanitario**

Se atenderá el 100% de la superficie sembrada en el estado de Durango, en donde las actividades principales serán: mapeo, trampeo, muestreo, control cultural y control químico; consideradas fundamentales para la supresión del picudo del algodón y conservación de zona libre de gusano rosado incluidas en la NOM-026-SAG/FTO-2014, por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodón.

Cabe hacer mención que se realiza la continuidad de las acciones del proyecto otorgados en años anteriores, así mismo, se prevé una mejora en el alcance de los resultados esperados.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**

**6.1 Recursos Humanos**

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión		
				GOF (\$)	CTP (\$)	
<b>Total (\$)</b>				\$0.00	\$0.00	\$0.00

**6.2 Recursos Materiales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Herramientas	Lote	1.00	\$4,169.00	\$4,169.00	\$0.00	\$4,169.00
Estacas para trampas	Pieza	1800.00	\$16.00	\$28,800.00	\$0.00	\$28,800.00
Gasolina Magna-Regular	Litro	8307.00	\$25.00	\$207,675.00	\$0.00	\$207,675.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$240,644.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$240,644.00</b>

**6.3 Servicios**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Servicio de aplicación aérea	Servicio	4818.00	\$330.00	\$1,589,940.00	\$0.00	\$1,589,940.00
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1.00	\$1,601,938.00	\$1,601,938.00	\$0.00	\$1,601,938.00
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$1,445,100.00	\$1,445,100.00	\$0.00	\$1,445,100.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$4,636,978.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,636,978.00</b>





7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Trampeo algodonnero	Superficie Trampeada	Hectareas	1,200	0	0	100	1,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Trampeo algodonnero	Trampas Instaladas	Número	699	68	0	53	578	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Trampeo algodonnero	Trampas Revisadas	Número	17,272	68	68	124	1,230	2,592	2,592	2,592	2,592	2,592	2,592	2,592	162	68	
Control cultural algodonnero	Supervisión de Destrucción de Socas	Hectareas	1,200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	500	200
Control cultural algodonnero	Supervisión de Fechas de Siembra	Hectarea	1,200	0	0	100	1,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo algodonnero	Superficie Muestreada	Hectarea	425	0	0	0	0	30	150	210	35	0	0	0	0	0	
Muestreo algodonnero	Sitios Muestreados	Número	73	0	0	0	0	4	20	42	7	0	0	0	0	0	
Mapeo algodonnero	Superficie Mapeada	Hectarea	1,200	0	0	100	1,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Capacitación algodonnero	Curso a Técnicos	Curso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
Supervisión algodonnero	Informes Revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Supervisión algodonnero	Supervisión	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Supervisión algodonnero	Control de Calidad	Número	10	0	0	0	0	5	5	5	0	0	0	0	0	0	
Capacitación algodonnero	Pláticas a productores	Evento	6	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Durango, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$4877622.00 (CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024. Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonnero.

"Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"





AGRICULTURA



SENASICA



8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses Mensual	Programación Mensual (\$)													
		Costo Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Herramientas	Lote	1	\$4,169.00	\$4,169.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,169.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Estacas para trampas	Pieza	1800	\$16.00	\$28,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Casolina Magna Regular	Litro	8,307	\$25.00	\$207,675.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$30,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$39,169.00	\$35,000.00	\$12,675.00	\$0.00	
Total				\$240,644.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$58,800.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$39,169.00	\$35,000.00	\$12,675.00	\$0.00	\$0.00	

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**8.3 Calendarización de Servicios**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Servicio de aplicación aérea	Servicio	4,818	\$330.00	\$1,589,940.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$165,000.00	\$764,940.00	\$660,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1	\$1,601,938.00	\$1,601,938.00	\$1,601,938.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$1,445,100.00	\$1,445,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,445,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$4,636,978.00</b>	<b>\$1,601,938.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,445,100.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$165,000.00</b>	<b>\$764,940.00</b>	<b>\$660,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**9. Responsabilidades**

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo y personal que se designe para tal fin; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuiccola y Pesquera 2024.

**10. Resultados Esperados**

Conservar la zona libre de gusano rosado en la Entidad y reducir el nivel de infestación de picudo del algodónero, disminuyendo con ello el riesgo de dispersión hacia zonas libres.

**11. Proyección a Mediano y Largo Plazo**

Mediano plazo. Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos y de Campañas de Protección Fitosanitaria.

Largo plazo. Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la Operación de las Campañas fitosanitarias en la Entidad, a fin de efficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios.

**12. Plan Presupuestal**

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$240,644.00
Servicios	\$0.00	\$4,636,978.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,877,622.00</b>

**13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos**

De no llevar a cabo un adecuado manejo de las plagas en mención, se pueden tener las siguientes consecuencias:

En el control de la plaga del picudo del algodónero se aumentan posibles daños en humanos y animales, debido al uso constante de plaguicidas en el control químico, efectos contaminantes al ambiente y aumento en los costos de producción.

Los beneficios de mantener bajo supresión al picudo del algodónero van encaminados al beneficio directo del productor, al reducir los daños que el picudo y el gusano rosado potencialmente pudieran ocasionar al reincidir su presencia, en caso de ambas plagas, se ha demostrado que las acciones que se han llevado a cabo han sido efectivas.

**14. Indicadores**

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo algodónero	Superficie Trampeada	(Superficie libre final/ Superficie libre inicial) x 100	Hectárea
Trampeo algodónero	Trampas Revisadas	(% infestación inicial-final/ %infestación inicial) x 100	Número
Mapeo algodónero	Superficie Mapeada	(Superficie atendida/ Superficie programada para atender*100)	Hectárea

OLXTEL VMS

*A*

*J*

*←*

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa."

Página 68 de 70

01728

**V. Hoja de Firmas**

El presente PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE DURANGO, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, fue revisado por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (o equivalente) y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV).

**Autoriza**  
**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

El Director General de Sanidad Vegetal

  
M.B. Francisco Ramirez y Ramirez

**Revisa**

**Por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**

El Titular de la Oficina de Durango

El Titular de la Oficina en la Región Lagunera

\_\_\_\_\_  
Ing. Leopoldo Jiménez Mercado

\_\_\_\_\_  
Ing. Saúl Vargas Martínez

**Por el Gobierno del Estado de Durango**

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

\_\_\_\_\_  
Mtro. Ricardo Ociel Navarrete Gómez

**Elabora**

**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango**

El Presidente

\_\_\_\_\_  
Ing. Rodolfo Valentín Santillán Rojas

ORIGINAL SIN TEXTO

R

1

R

\*Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*.

Página 70 de 70

01728

01728